

## Hecho relevante

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y en relación con la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles y/o Canjeables Serie I/2012 (las "**Obligaciones**"), se informa al mercado de que el próximo día 13 de diciembre tendrá lugar la apertura de un periodo de conversión y/o canje voluntario total de las Obligaciones.

Los titulares de Obligaciones que deseen convertir y/o canjear voluntariamente la totalidad de sus Obligaciones podrán dirigirse, desde las 8:15 horas del 13 de diciembre 2013 hasta las 15:00 horas del día 28 de diciembre de 2013 (ambos inclusive y sin perjuicio del horario y días de apertura que tenga establecido cada entidad), a la entidad participante de Iberclear donde se encuentren depositadas sus Obligaciones y solicitar la conversión y/o canje de la totalidad de las Obligaciones de que sean titulares.

Las solicitudes de conversión y/o canje tendrán carácter irrevocable y las Obligaciones que acudan al supuesto de conversión y/o canje total serán bloqueadas.

De acuerdo con los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones, la proporción de acciones nuevas a emitir para atender a la conversión y/o canje será determinada por CaixaBank, S.A. ("**CaixaBank**").

El precio de referencia de las acciones de CaixaBank a los efectos de la conversión y/o canje será de 3,65 euros por acción, tras el ajuste llevado a cabo en noviembre de 2012 y el comunicado anteriormente, mediante hecho relevante, en el día de hoy. Si del cálculo del número de acciones que corresponda a cada titular de Obligaciones resultaran fracciones, dichas fracciones se redondearán por defecto y CaixaBank las abonará en metálico, al precio de 3,65 euros por acción, a través de Iberclear a las entidades

depositarias —para su ulterior entrega a los titulares de las Obligaciones— en la misma fecha en que las acciones queden registradas a su nombre.

Asimismo, se informa de que el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión celebrada hoy ha acordado declarar el pago de la remuneración de las Obligaciones correspondiente al cuarto trimestre del año 2013.

La remuneración será la parte correspondiente a aplicar un tipo de interés del 7% nominal anual sobre el valor nominal de las Obligaciones, esto es, 1,75 euros brutos por Obligación.

El pago de la remuneración se realizará el día 30 de diciembre de 2013 a todos aquellos obligacionistas que aparezcan como titulares de Obligaciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes a 27 de diciembre de 2013, incluyendo aquellos que hayan optado por la conversión y/o canje, a través de CaixaBank, como agente de pagos, mediante abono en cuenta a través de las entidades participantes en Iberclear de la remuneración que corresponda, neta de cualesquiera retenciones que procedan.

Barcelona, 21 de noviembre de 2013